

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 4128

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2007.-

LEY

LEY N° 2995

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- DECLARASE de Utilidad Pública y sujetas a expropiación por parte de la Provincia de Santa Cruz, la superficie aproximada de 971 hectáreas cuya nomenclatura catastral es 31-3609 ubicadas en la estancia "La Argentina", nomenclatura catastral Nros. 031-0000-3704 y 031-0000-3314.

Artículo 2.- La presente expropiación tendrá por objeto la regularización dominial y desarrollo urbanístico de dicha zona, dentro de la cual se encuentra ubicado el paraje denominado "BAJO CARACOLLES".

Artículo 3.- FACULTASE al Poder Ejecutivo Provincial para que a través de sus áreas competentes practique la delimitación del polígono a expropiar.

Artículo 4.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
 Vicepresidente 2°
 E/E de la Presidencia
 Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
 Secretario General
 Honorable Cámara de Diputados

DECRETO N° 3103

RIO GALLEGOS, 03 de Octubre de 2007.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre del año 2007, por la cual se **DECLARA** de Utilidad Pública y sujetas a expropiación por parte de la Provincia de Santa Cruz, la superficie aproximada de 971 hectáreas cuya nomenclatura catastral es 31-3609 ubicadas en la estancia "La Argentina", nomenclatura catastral Nros. 031-0000-3704 y 031-0000-3314; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

PORELLO:

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°.- PROMULGASE, bajo el N° 2995 la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Septiembre de 2007, por la cual se **DECLARA** de Utilidad Pública y sujetas a expropiación por parte de la Provincia de Santa Cruz, la superficie aproximada de 971 hectá-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Vicepresidente 1° de la H.C.D.
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de Gobierno
Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
Dr. JUAN CARLOS NADALICH
 Ministro de Asuntos Sociales
Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 A/C Fiscalía de Estado

reas cuya nomenclatura catastral es 31-3609 ubicadas en la estancia "La Argentina", nomenclatura catastral Nros. 031-0000-3704 y 031-0000-3314.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2353

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2007.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 109.648/07; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia ratificar el Convenio Complementario al Convenio Marco celebrado en fecha 21 de Febrero de 2006, suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, señor Daniel Román **PERALTA**, y el Banco Santa Cruz S.A., representado por el señor Carlos Raúl **GRAZIANO**, en su carácter de apoderado de esa entidad crediticia, el que como Anexo I forma parte integrante del presente;

Que en fecha 21 de Febrero de 2006 ambas partes suscribieron el Convenio Marco denominado: "**LINEAS DE ASISTENCIA CREDITICIA DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y/O SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**", el cual fue aprobado por Ley Provincial N° 2867;

Que la instrumentación del Convenio Marco obedece a la decisión del Gobierno Provincial de apoyar, fortalecer y encaminar el desarrollo de las actividades productivas y/o de servicios que prestan diferentes sectores de la comunidad el interés de fomentar el avance de las estructuras productivas, lograr una mayor actividad económica, promover la inversión genuina; y por ende procurar un incremento en la generación de empleo;

Que por su parte el Banco Santa Cruz S.A. ha ex-

presado su voluntad de coadyuvar en el desarrollo de los programas cuya ejecución sea de interés de la provincia, comprometiéndose a aportar los recursos que resulten necesarios para la implementación de las líneas de créditos a concederse;

Que en este contexto lo que gestiona es la materialización de un programa de financiamiento, a través del otorgamiento de una línea de crédito para sectores productivos y/o de servicios, cuyos aspectos centrales y específicos serán acordados por Convenios Complementarios;

Que el presente Convenio Complementario tiene por objeto la implementación del otorgamiento de líneas crediticias para financiar proyectos relacionados con el sector agropecuario de la Provincia de Santa Cruz;

Que en mérito a ello, corresponde el dictado del presente, a fin de proceder a su ratificación;

Por ello y atento a Nota SLYT-N° 2129/07, emitida por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 11;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
D E C R E T A:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Complementario al Convenio Marco celebrado en fecha 21 de Febrero del año 2006, suscripto entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Vicepresidente Primero de la Honorable Cámara de Diputados en Ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial, señor Daniel Román **PERALTA**, y el Banco Santa Cruz S.A., representado por el señor Carlos Raúl **GRAZIANO**, en su carácter de apoderado de esa entidad crediticia, el que como Anexo I forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Economía y Obras Públicas (quien remitirá copia del presente ante quien corresponda) a sus efectos tomen, conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Lic. Juan Antonio Bontempo

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2341

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
 Expediente MSGG-N° 313.440/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)** a favor de la señora Miriam **CONTRERAS** (D.N.I. N° 18.712.020) de nuestra ciudad capital, destinado a afrontar diversas deudas y para la adquisición de medicamentos, en virtud de la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con

cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE**, la suma total de **PESOS OCHO MIL (\$8.000.-)** a favor de la señora Miriam **CONTRERAS** (D.N.I. Nº 18.712.020) de nuestra ciudad capital, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2342

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente JP-Nº 775.020/07.-

CONCEDASE Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36º del Decreto Nº 446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Comisario Mayor de Policía Marcelo Oscar **HERRERA** (Clase 1962 – D.N.I. Nº 10.415.890).-

DECRETO Nº 2343

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.387/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-)** a favor de la **Asociación Racing Club Río Gallegos** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Juan **AGUILAR** (D.N.I. Nº 11.502.694), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de indumentaria para los jugadores de dicho club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE**, la suma total de **PESOS CATORCE MIL (\$14.000.-)** a favor de la **Asociación Racing Club Río Gallegos** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Juan **AGUILAR** (D.N.I. Nº 11.502.694) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2344

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.187/07.-

ELIMINASE, a partir del día 1º de Septiembre del año 2007, en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Prensa, Una (1) Categoría 10 – Personal Administrativo y Técnico y **CREASE** en el ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Producción, Una (1) Categoría 10 de igual Agrupamiento Presupuestario, del Ejercicio 2007.-

TRANSFIERASE, a partir del día 1º de Septiem-

bre del año 2007, al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Producción, a la agente de Planta Permanente Agrupamiento: Administrativo – Categoría 10, señorita Marcela Fabiana **RUIZ** (D.N.I. Nº 25.026.607) proveniente del ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Prensa.-

DECRETO Nº 2348

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.273/07.-

AUTORIZASE al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Luciano Andrés **VILLALBA** (Clase 1980 – D.N.I. Nº 27.842.671) por el período comprendido entre el día 1º de Agosto y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Informática, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 20, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2349

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MSGG-Nº 313.390/07.-

OTORGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-)** a favor de la **Asociación Fútbol de Salón – A.FU.SA.-** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente, señor José **OYARZO** (D.N.I. Nº 14.212.063) destinado a solventar los gastos que ocasionará la participación de noventa y dos equipos en el Torneo Oficial organizado por dicha Institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Deportes y Recreación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Transferencias – PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias – PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, **ABONESE**, la suma total de **PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-)** a favor de la **Asociación Fútbol de Salón A.FU.SA.-** de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente, don José **OYARZO** (D.N.I. Nº 14.212.063), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2350

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-Nº 586.237/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**,

el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales – **Municipalidad de Puerto Deseado (\$650.000.-)** del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2351

RIO GALLEGOS, 14 de Agosto de 2007.-
Expediente MG-Nº 586.236/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la **Municipalidad de Puerto Deseado**, por la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRES CIENTOS OCHENTA Y UNO (\$779.381.-)**.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFIERASE** a la **Municipalidad de Puerto Deseado**, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Ministerio – CARACTER: Administración Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva – SECCION: Erogaciones de Capital – SECTOR: Inversión Financiera – PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera – PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo – PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades – Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales – **Municipalidad de Puerto Deseado (\$779.381.-)** del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 2352

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2007.-

AUTORIZAR a la señora Sub-Directora de la Casa de la Provincia de Santa Cruz con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, doctora Patricia Margarita **ALSUA** (D.N.I. Nº 12.174.922) a proceder en representación de la Provincia de Santa Cruz a la firma del **“Convenio Federal sobre Acciones en Materia de Tránsito y Seguridad Vial”**.-

DECRETO Nº 2354

RIO GALLEGOS, 15 de Agosto de 2007.-
Expediente MEOP-Nº 401.810/07.-

RATIFICAR en todos sus términos la Addenda al Convenio Marco y su Complementario, ratificado por Decreto Nº 358/06 y aprobado mediante Ley Nº 2867 y su Decreto de Promulgación Nº 1094/06, suscripta el día 5 de Julio del año 2007, entre la **Provincia de Santa Cruz** representada por el señor Ministro de Economía y Obras Públicas Licenciado Juan Antonio **BONTEMPO** por una parte y, por la otra el **Banco Santa Cruz S.A.**, representado por su Apo-

derado, señor Carlos Raúl **GRAZIANO**, el que como ANEXO I forma parte integrante del presente.-

DESECUENTA a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Cruz a efectos de que tome intervención de competencia.-

DECRETO N° 2355

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2007.-
Expediente SPSE N° 59.972/07.-

INSTRUIR al Ministerio de Economía y Obras Públicas para actuar en representación del Estado Provincial en lo referente a la Convocatoria abierta a interesados en participar en forma conjunta con el Comité de Administración del Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (CAF) como iniciadores de la *AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA CORRESPONDIENTE AL VINCULO EN 500 Kv ENTRE LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS SANTA CRUZ NORTE Y LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS A CONSTRUIRSE EN PIEDRA BUENA Y ESPERANZA, Y EN 220 Kv CON LA ESTACION TRANSFORMADORA DE LA FUTURA CENTRAL TERMOELECTRICA DE 240 MW EN RIO TURBIO Y LA ESTACION TRANSFORMADORA A CONSTRUIRSE EN RIO GALLEGOS, TODAS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ* para la Obra "*AMPLIACION DEL SISTEMA DE TRANSPORTE EN EXTRA ALTA TENSION (500 Kv) DESDE PICO TRUNCADO A PIEDRA BUENA Y ESPERANZA, Y EN ALTA TENSION (220 Kv) DESDE ESPERANZA A RIO TURBIO Y RIO GALLEGOS*", en un porcentaje del tres por ciento (3%).-

FACULTAR, al Ministerio de Economía y Obras Públicas, a realizar todas las acciones tendientes a concretar el objetivo establecido en el Artículo anterior.-

ESTABLECER, que se podrán afectar parcialmente los fondos provenientes de la Ley Nacional N° 23.681, al financiamiento de los gastos e inversiones que demande la participación de la Provincia en la ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica.-

RESOLUCION C.P.E.

RESOLUCION N° 0254

...RIO GALLEGOS, 09 DE FEBRERO DE 2007 - **VISTO**: El Expediente N° 688.559/CPE/98; y **CONSIDERANDO**: Que por Resolución N° 505 de fecha 14 de Marzo de 1999, emanada de la presidencia de este organismo, se instruye sumario administrativo al Sr. Edgardo César **BARREÑADA**, dependiente de la escuela de Educación General Básica N° 40, de la localidad de Pico Truncado, presunto delito de falsificación de Títulos y Honores; Que, con la lectura del expediente se encuentra acreditado que el Sr. **BARREÑADA** ingresó al sistema educativo provincial invocando una capacidad profesional que no poseía debido a que no cursó estudios en la Escuela Normal Superior de Lenguas Vivas "Juan Bautista Alberdi" de la provincia de Tucumán y que el número asignado al título presentado ante la Junta de Clasificación correspondía a otra persona egresada de la institución; Que la falta cometida por el Sr. Edgardo César **BARREÑADA** se encuadra en el incumplimiento a lo estipulado en el Artículo 13-Inciso c) y d) de la Ley 14.473, Estatuto del Docente, Que obra Dictamen N°09/06 de la Junta de Disciplina y Dictamen 77/07 de la Dirección de Asuntos Jurídicos en tal sentido; Que existen suficientes elementos para obrar en consecuencia; Que se debe dictar el instrumento legal pertinente; Por ello y en uso de las facultades conferidas por la Ley Provincial 2411. **LA PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**

DISCIPLINARIA al Sr. Edgardo César **BARREÑADA** (DNI N° 13.378.102), dependiente de la Escuela de Educación General Básica N° 40 de la localidad de Pico Truncado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°.** **APLICAR** al Sr. Edgardo César **BARREÑADA** (DNI N° 13.378.102), lo estipulado en el Artículo 54° - Inciso h) de la Ley 14.473- EXONERACION, en lo general y lo establecido en el Decreto N° 2109/84-Artículo 1°-Apartado 2 Inciso f) en lo particular, inhabilitando al mencionado para el ejercicio de la docencia en todos los niveles. **ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** al interesado por la Supervisión respectiva. **ARTICULO 4°.- REMITIR** copia de la presente a la Dirección Provincial de Educación General Básica, Dirección Provincial de Educación Polimodal, Dirección Provincial de Educación Superior, Dirección Provincial de Educación Inicial, Dirección Provincial de Regímenes Especiales, Dirección General de Adultos, Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, Juntas de Clasificaciones respectivas, Junta de Disciplina, Dirección Provincial de Personal. **ARTICULO 5°.- TOMERAZON** Dirección Pcial. de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Sumarios, cumplido, **ARCHIVESE.** ANA MARIA ZAMBRANA Directora General de Despacho a/c de Secretaría General, Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN Presidente.

PATRICIA V. PETRIS
Directora Gral. de Sumarios
Consejo Provincial de Educación

P-1

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 098
PROYECTO N° 154/07
SANCIONADO 27/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo correspondiente, se normalice en la localidad de Las Heras, la emisión en Amplitud Modulada de LU 14 Radio Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 098/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 099
PROYECTO N° 158/07
SANCIONADO 27/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda analice la factibilidad de reabrir la Delegación de ese organismo en la localidad de Comandante Luis Piedra Buena.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido,

ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 099/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 100
PROYECTO N° 160/07
SANCIONADO 27/09/07

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias a fin de implementar un programa de prevención del suicidio en todo el ámbito provincial, con el objeto de promover la contención y asistencia tanto de personas afectadas por el síndrome como del núcleo familiar más cercano.-

Artículo 2°.- Sin perjuicio de los lineamientos que se fijan para el desarrollo del tema expresado en el artículo precedente, los mismos deberán contener las siguientes características:

a) Contar con un servicio de asistencia a potenciales suicidas, previniendo posibles atentados contra la vida, tomando en cuenta aspectos individuales, familiares y sociales que conllevan a la conducta suicida en nuestra provincia.-

b) Asistir psicológica, legal y socialmente a los directos damnificados por tentativa de suicidio o suicidio inminente.-

c) Posibilitar por medio de la asistencia telefónica gratuita a potenciales suicidas el desarrollo de un proceso de contención emocional inmediata, pertinente y protegiendo el anonimato.-

d) Disponer de los medios y recursos necesarios para el auxilio inmediato en situaciones de tentativa de suicidio y/o asistencia posterior al acto suicida consumado a familiares, amigos, etc.-

e) Promover la capacitación permanentemente a recursos humanos, clínicos y legales que contribuyan a la prevención y disminución de la conducta suicida en todos sus niveles y manifestaciones, respetando la identidad cultural.-

f) Coordinar con el Consejo Provincial de Educación para desarrollar programas de prevención diseñados para abordar el tema y la búsqueda de alternativas, con los estudiantes en el nivel EGB 3 (tercer ciclo) y Polimodal.-

g) Llevar estadísticas actualizadas de los índices de suicidios registrados en todo el territorio provincial, por grupos étnicos, sexo y localidades.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE.**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 100/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 101
PROYECTO N° 162/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- EXPRESAR su beneplácito por el lanzamiento del Plan Nacional de Erradicación y Prevención del Trabajo Infantil, presentado por el Ministerio de Trabajo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) y UNICEF Argentina.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 101/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 102
PROYECTO N° 175/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, disponga en el Plan de Emisiones Postales Conmemorativos año 2009, una edición especial referente al 10° Aniversario de la Declaración como Patrimonio de la Humanidad por la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de la Naciones Unidas (UNESCO), del sitio "Cuevas de las Manos", ubicado en el Alto Valle del Río Pinturas, Provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 102/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 103
PROYECTO N° 179/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Raid Ecuestre a realizarse en el mes de Septiembre del año 2007, desde la localidad de Puerto Santa Cruz hasta Déan Funes en la provincia de Córdoba.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura y Subsecretaría de Turismo de la Provincia, Honorables Concejos Deliberantes del interior provincial, Municipalidad y Concejo Deliberante de Déan Funes en la provincia de Córdoba y Agrupación Gaucha "Lago del

Desierto", dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 103/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 104
PROYECTO N° 186/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la "XII Reunión de Trabajo en Procesamiento de la Información y Control (RPIC 2007)" y la "III RPIC Estudiantil", que se llevarán a cabo entre los días 16 y 18 de Octubre venideros en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, organizadas por docentes y estudiantes de las Unidades Académicas Río Gallegos y Caleta Olivia de dicha Universidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Unidades Académicas Río Gallegos y Caleta Olivia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 104/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 105
PROYECTO N° 190/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, disponga la instalación de scanners para equipajes, en las terminales de ómnibus de media y larga distancia de las ciudades de Río Gallegos y Caleta Olivia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 105/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 106
PROYECTO N° 192/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, la creación de un Servicio de Atención en la Lengua de Señas Argentinas, para discapacitados auditivos y mudos, en los organismos públicos provinciales, con el objeto de satisfacer su demanda de comunicación en la realización de todo tipo de trámites oficiales de índole provincial.-

Artículo 2°.- El servicio de atención en la Lengua de Señas Argentinas deberá capacitar a un agente provincial por cada organismo público.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 106/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 107
PROYECTO N° 193/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial, Cultural y Educativo a la obra teatral unipersonal de Ricardo Amorena, "JOSE... ESPIRITU LIBERTADOR", la cual es interpretada por Martín Neglia, y que relata la historia del Padre de la Patria.-

Artículo 2°.- SOLICITAR a la Asociación Sanmartiniana de Río Gallegos realice las gestiones pertinentes a fin de contar con dicha obra en esta provincia.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura, Consejo Provincial de Educación, Asociación Sanmartiniana de Río Gallegos, señores Ricardo Amorena y Martín Neglia, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 107/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 108
PROYECTO N° 194/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial Social y Cultural, el "2° Festival de la Integración" realizado el día 07 de Septiembre de 2007, en la localidad de Puerto Santa Cruz.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura, Honorables Concejos Deliberantes del interior provincial, Asociación de Ayuda al Discapacitado de la localidad de Puerto Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 108/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 109
PROYECTO N° 197/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Presidencia del Honorable Directorio del Banco Santa Cruz S.A., la creación de una Sucursal de dicha entidad en la localidad de El Chaltén.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Fomento de El Chaltén, Banco Santa Cruz S.A., dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 109/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 110
PROYECTO N° 198/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial la edificación de una Biblioteca y Salón de usos múltiples en la localidad de El Chaltén.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Fomento de El Chaltén, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 110/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 111
PROYECTO N° 200/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a la Gerencia del Correo Argentino, Delegación Río Gallegos, la construc-

ción del edificio de la Sucursal de dicha entidad en la Localidad de El Chaltén.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Comisión de Fomento de El Chaltén, Gerencia del Correo Argentino, Delegación Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 111/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 112
PROYECTO N° 225/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural y Educativo, el encuentro denominado "**Octubre Coral**", a realizarse los días 4, 13, 16 y 20 del próximo mes de Octubre, en Río Gallegos, organizado por el Coro Polifónico a través de la Dirección de Cultura del Municipio capitalino.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Municipalidad de Río Gallegos (Dirección de Cultura), dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 112/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 113
PROYECTO N° 229/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR a los señores Senadores Nacionales por Santa Cruz, el acompañamiento al proyecto de Ley "**Programa de Articulación Territorial de Rutas de Integración Aérea (P.A.T.R.I.A.)**", presentado por el Diputado Nacional Osvaldo NEMIROVSKI.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Honorable Cámara de Senadores de la Nación, Senadores Nacionales por Santa Cruz, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVESE**-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 113/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2°
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 0682

RIO GALLEGOS, 26 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.363/2007.-

ADJUDICAR la Licitación Pública IDUV N°057/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PLAN DE EJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS- B° EVITA- I ETAPA", a la firma PERMACO S.R.L. el Renglón N° 1 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIEN- TOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.607.531,66.-) y a la firma GALLO DANIEL ELISEO el Renglón N° 2 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 844.928,24.-), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

IMPUTAR el gasto con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas- Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - Carácter: Organismos Descentralizados - Sección: Erogaciones de Capital - Sector: Inversión Física - Partida Principal: Trabajos Públicos- Finalidad: Bienestar Social - Ubicación Geográfica: Río Gallegos - Función: Vivienda - Proyecto: "PLANEJECUCION DE VEREDAS EN RIO GALLEGOS- B° EVITA- I ETAPA", del Ejercicio 2007.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Empresas GALLO CONSTRUCCIONES S.A y PERMACO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.-

RESOLUCION N° 4030

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.380/2007.-

APROBAR el trámite de la Licitación Pública IDUV N° 64/2007 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y OBRAS EXTERIORES BARRIO 88 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS".-

PREADJUDICAR la Obra: "CERCOS DIVISORIOS Y OBRAS EXTERIORES BARRIO 88 VIVIENDAS EN RIO GALLEGOS", correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 64/2007 conforme al siguiente orden de prelación:

ORDEN	EMPRESA	OFERTA
01	PETHERSEN	
	THIELE Y CRUZ S.A.	\$ 4.232.943,14.-
02	RODALSA S.A.	\$ 4.351.395,35.-

ESTABLECER que el orden de prelación de ofertas consignado en el Punto 2° operará en caso de que la empresa posicionada en primer término no cumpliere con los requisitos establecidos en los Pliegos de Licitación para los trámites de adjudicación y contratación.-

DEJAR ESTABLECIDO que el tiempo legal para la presentación de las impugnaciones contra el presente instrumento será de tres (3) días hábiles a partir de la fecha de notificación fehaciente.-

DETERMINAR que la Empresa posicionada en primer término de resultar adjudicada de la Obra, deberá dar cumplimiento a los requisitos y observaciones formulados por las Comisiones de Evaluación de la Propuesta y del Proponente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho a la Empresa PETHERSEN THIELE Y CRUZ S.A., y remitir copia de la presente al Boletín Oficial.-

RESOLUCION N° 4042

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-
Expediente IDUV N°050.613/2007.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliegos de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a

Licitación Pública IDUVN° 102/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESTACIONAMIENTO Y OBRA COMPLEMENTARIA GIMNASIO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV N° 102/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "ESTACIONAMIENTO Y OBRA COMPLEMENTARIA GIMNASIO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 26 de Octubre de 2007 a las 10:30 hs., en la Sede IDUV - Don Bosco N° 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Octubre de 2007, siendo el valor del mismo de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 1.370,00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA MIL (\$ 1.370.000,00.-).

RESOLUCION N° 4046

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.495/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 85/2007, de la Obra: "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 85/2007 "MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO" CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007, PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 4047

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.496/2007.-

MODIFICAR la Licitación Pública IDUV N° 86/2007 la que a partir del dictado de la presente será denominada "PAVIMENTO AVENIDA COSTANERA EN LOS ANTIGUOS".-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 86/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO AVENIDA COSTANERA EN LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 86/2007, de la Obra: "PAVIMENTO AVENIDA COSTANERA EN LOS ANTIGUOS", en los domicilios cons-

tituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 86/2007 "PAVIMENTO AVENIDA COSTANERA EN LOS ANTIGUOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/2007, PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 4048

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.497/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 03 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 87/2007, Obra: "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 87/2007 "SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 3

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007, PARA EL DIA 25 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

RESOLUCION N° 4049

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-
Expediente IDUV N° 050.563/2007.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria N° 01 complementaria de la Documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV N° 97/2007, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO EN RIO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de los pliegos de la Licitación Pública IDUV N° 97/2007, Obra: "INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO EN RIO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACION PUBLICA N° 97/2007 "INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO EN RIO GALLEGOS" CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ARTICULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2007, PARA EL DIA 16 DE OCTUBRE DE 2007, ALAS 10:30 HS. EN SEDE IDUV - DON BOSCO 369 - EN RIO GALLEGOS.-

ACUERDOS C.A.P.

ACUERDO N° 080

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 493.862/98.-

RATIFICASE, en todos sus términos la Disposición N° 5, de fecha 9 de Octubre de 2000, mediante la cual el Director General de Tierras modifica parte del articulado del Acuerdo N° 042, de fecha 27 de Setiembre de 2000 y por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV - Ing°. Agr°. Julio E.

BARRIA - WALTER TREFFINGER

FUGELLIE - PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 081

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 483.666/06.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor del señor Carlos Omar NERISD.N.I. N° 13.390.215, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (748,38 m2) ubicada en la Parcela N° 6, Manzana N° 26, Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior, la cual será remitida al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7° y 8° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en la Ley N° 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central re practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la

Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra y constancia de libre deuda.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3. Si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E.

BARRIA-WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 082

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 77.371/35.-

AUTORIZAR a la señora Mercedes FERNANDEZ, L.C. N° 2.310.338, a elevar a Escritura Pública la venta a efectuarse a favor del señor Alejandro Guillermo BAIN FLAQUER, D.N.I. N° 10.194.331 del 14,28% de los derechos que tiene y le pudieren corresponder sobre la superficie aproximada de 5.000 has., ubicada en la legua "c" del lote 9, legua "b" del lote 12, de la Sección 3ra., de la zona de cabo Blanco de esta Provincia.-

DEJAR ACLARADO que al momento de presentar la Escritura Pública pertinente, para su aceptación, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel en concepto de solicitud por transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has., (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto mediante la Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

DEJAR ESTABLECIDO, que los interesados deberán hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E.

BARRIA-WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 083

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente Nros. 484.844/07 y 482.991/05.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de Celso Pablo BARRIA, D.N.I. N° 16.419.429, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie de trescientos doce metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (312,50 m2) ubicada en la Parcela N° 10, Manzana N° 5, Circunscripción IV del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar (Expte. N° 484.844/07).-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de Luis Pablo SOTO JUNIOR, D.N.I. N° 18.796.014, de acuerdo a la Ley N° 63 y 1392, la superficie aproximada de quinientos diecinueve metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (519,17 m2) ubicada en la Parcela N° 8, Manzana N° 6, Circunscripción IV del Pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a vivienda familiar (Expte. N° 482.991/05).-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, los adjudicatarios deberán abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha

de notificación fehaciente del presente acuerdo; en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, como así también la liquidación correspondiente a la mensura las que serán remitidas a los interesados.-

Los adjudicatarios declaran conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16° de la Ley N° 1392.-

Los adjudicatarios deberán presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberán girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial, quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente.-

Es obligación de los adjudicatarios cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevarán adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificados del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central re practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por los adjudicatarios en el formulario denominado "DOMICILIO Y JURISDICCION" obrante en los expedientes detallados en el visto, si por algún motivo los adjudicatarios variaren el domicilio legal deberán constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E.

BARRIA-WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 084

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 484.712/07.-

ADJUDICAR en venta a favor del señor Juan Pablo NICOLICHE, D.N.I. N° 30.502.640, de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de quinientos cincuenta metros cuadrados con dos decímetros cuadrados (550,02 m2), ubicada en la Parcela N° 2, Manzana N° 7°, Circunscripción II, del Pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a vivienda familiar, al precio de diez (10) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por Resolución N° 944/05, ratificada por Acuerdo N° 076/05, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, el adjudicatario deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente acuerdo; en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, como así también la liquidación correspondiente a la mensura las que serán remitidas al interesado.-

El adjudicatario declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo 16° de la Ley 1392.-

El adjudicatario deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial, quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente.-

Es obligación del adjudicatario cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general, inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, el adjudicatario deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por el adjudicatario a fojas 3, si por algún motivo el adjudicatario variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E.

BARRIA-WALTER TREFFINGER

FUGELLIE-PEDRO I. MONTENEGRO

Méd. Vet. TOMAS SOSA

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

ACUERDO N° 085

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 486.739/92.-

MODIFICAR el Artículo 1°, del Acuerdo N° 070/07, en cuanto a la denominación de las parcelas y las superficies que se trata, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** AUTORIZAR al señor Ramón Alejandro RAMIS BANDRES, adjudicatario en venta de la superficie de novecientos ochenta y cuatro metros cuadrados (984,00 m2), ubicada en la Parcela 1a, Manzana N° 11, Circunscripción III y la superficie de novecientos noventa y cuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (994,05 m2), ubicada en la Parcela 1b, Manzana N° 11, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, a transferir mediante Escritura Pública todos los derechos que

tiene y le corresponden sobre parte de las mencionadas tierras, a favor del señor Nicolás Alberto STIPICIC, D.N.I. N°16.987.099.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-PEDRO I. MONTIENEGRO
Méd. Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 086

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N°484.743/07.-

ADJUDICAR en venta a favor de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "TRAVERSO Y CIA", de acuerdo a la Ley 63, la superficie aproximada de mil doscientos veinte metros cuadrados (1.220,00 m2), ubicada en la Parcela N° 1ª, Manzana N° 5, Circunscripción II, del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de quince (15) módulos el metro cuadrado, cada módulo equivale al precio de un (1) litro de gas-oil, fijado por 944/05 ratificada por Acuerdo N° 076/05, dictada por este Consejo Agrario Provincial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo; en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la que será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16° de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado al expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial, quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente.-

Es obligación de la adjudicataria cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial practicar en este caso y en general, inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones cumplidas, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el predio de la tierra, haber cumplido las prescripciones contenidas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por la autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas por este Organismo y se tendrán por válidas al constituido por la adjudicataria a fojas 5, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al

Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-PEDRO I. MONTIENEGRO
Méd. Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 087

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N°491.816/96.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Mario Alfredo BAHAMONDE, D.N.I. N°21.737.846, sobre la superficie de novecientos siete metros cuadrados con dieciocho decímetros cuadrados (907,18 m2), ubicada en la Parcela N°2, Manzana N° 20, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-PEDRO I. MONTIENEGRO
Méd. Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 088

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N°496.020/00.-

DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley N° 63, al adjudicatario, señor Jorge Raúl SARTORI, D.N.I. N° 7.974.646, sobre la superficie de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59 m2), ubicada en la Parcela N° 1, Manzana N° 4, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-PEDRO I. MONTIENEGRO
Méd. Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 089

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N°495.101/99.-

MODIFICAR el Artículo 62°, del Acuerdo N°018/03, en cuanto al destino se refiere, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 62°.-** ADJUDICAR en venta a favor del señor Marcelo Diego RODRIGUEZ CIMOLAI, D.N.I. N°24.336.241, la superficie de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (741,74 m2), situada en la Parcela N° 3, Manzana N° 26, Circunscripción III del pueblo El Chaltén, de esta Provincia, con destino a comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y N° 024/01. Expediente N° 495.101/99.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-PEDRO I. MONTIENEGRO
Méd. Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

ACUERDO N° 090

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-
Expediente N°498.964/03.-

ADJUDICAR EN VENTA, a favor de la señora Gladys Azucena GALVAN, D.N.I. N° 12.180.109, de acuerdo a la Ley N°63 y 1392, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y siete metros cuadrados con sesenta y cuatro decímetros cuadrados (467,64m2), ubicada en la Parcela N°5, Manzana N° 19, Circunscripción III del pueblo El Chaltén de esta Provincia, con destino a emprendimiento comercial.-

Para que esta adjudicación en venta quede formalizada, la adjudicataria deberá abonar el 10% del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación fehaciente del presente Acuerdo, en igual tiempo optar el plan de pago en el que se cancelará la totalidad de la deuda según reglamentación vigente.-

Por intermedio de la División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, se confeccionará la liquidación correspondiente de acuerdo a lo estipulado en el Artículo anterior, la cual será remitida a la interesada.-

La adjudicataria declara conocer los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° de la Ley N° 63, como de las obligaciones esenciales al cargo de cada adjudicatario establecidas en el Artículo N° 16 de la Ley N° 1392.-

La adjudicataria deberá presentar ante la autoridad de aplicación del código de edificación uso y división del suelo de El Chaltén, el correspondiente proyecto de obra a llevar adelante antes de dar inicio a las construcciones, una vez visado por la autoridad comunal deberá girar copia certificada del mismo para ser agregado a su expediente, los planos de obra a presentar deberán coincidir con el uso por el cual la tierra a sido otorgada, en ningún caso se podrá efectuar el cambio de destino de la misma sin que antes fuere notificado de manera fehaciente al Consejo Agrario Provincial quien otorgará o no la autorización pertinente, siempre y cuando se corresponda con la legislación vigente en la materia.-

Es obligación de la adjudicataria, cercar completamente el predio antes de dar inicio a la obra que llevará adelante, con la finalidad de resguardar sus derechos frente a terceros evitando de esta forma posibles inconvenientes entre linderos, dicha obligación deberá ser cumplida dentro de los treinta (30) días de notificado del presente Acuerdo, siendo facultad de este Consejo Agrario Provincial, a través del personal de la Delegación presente en esa localidad o en sede central re practicar en este caso y en general inspecciones respecto del inmueble y parcela, en toda oportunidad que se considere necesaria, verificando así el cumplimiento y control de la carga impuesta.-

Para que este Organismo pueda declarar cumplidas las obligaciones, en ejercicio de las facultades que la Ley Provincial 1009 otorga a su Honorable Directorio, la adjudicataria deberá cumplir los siguientes requisitos: tener cancelado totalmente el precio de la tierra, haber cumplido las prescripciones dispuestas en el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 63, tener presentado el certificado final de obra, extendido por autoridad comunal y constancia de libre deuda comunal.-

Se considerará domicilio legal para notificaciones y/o comunicaciones emanadas de este Organismo y se tendrán por válidas, al constituido por la adjudicataria a fojas 55, si por algún motivo la adjudicataria variare el domicilio legal deberá constituir otro y notificar al Consejo Agrario Provincial por telegrama colacionado.-

Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ

Presidente

Dra. SILVIA BATAREV-Ing°. Agr°. Julio E. BARRIA-WALTER TREFFINGER
FUGELLIE-PEDRO I. MONTIENEGRO
Méd. Vet. TOMAS SOSA
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-3

DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACION N° 046
PROYECTO N° 146/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su BENEPLACITO por el "Vº CONGRESO DE VETERANOS DE GUERRA", realizado en la localidad de Puerto Santa Cruz, entre los días 29 de Junio al 2 de Julio próximo pasado.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 046/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 047
PROYECTO N° 147/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su BENEPLACITO por la realización de las actividades que se desarrollaron el día 01 de Agosto, en las localidades de Río Gallegos, Caleta Olivia, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz, Río Turbio, 28 de Noviembre, Gobernador Gregores, El Calafate, Las Heras, Pico Truncado y Puerto Deseado al conmemorarse el CENESIMO ANIVERSARIO DEL MOVIMIENTO SCOUTS.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 047/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 048
PROYECTO N° 159/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su BENEPLACITO por la adquisición del equipamiento denominado "OFDA 2000" equipo portátil de medición de lana, por parte del Consejo Agrario Provincial, a través del Fondo Nacional de Recuperación de la Actividad Ovina.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N°

048/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 049
PROYECTO N° 161/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su BENEPLACITO por la realización de las "Jornadas de sensibilización, prevención y tratamiento de la transmisión vertical del VIH", que organizadas por el Programa Provincial de Lucha contra el RH, SIDA e ITS, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, se desarrollaron en el Salón Auditorio del Hospital Regional de Río Gallegos el día 29 de Junio del presente año.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 049/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 050
PROYECTO N° 166/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la participación de la delegación representativa de la Provincia de Santa Cruz conformada por los bailarines; Malvina Sandoval y Valeria Maldonado de Río Gallegos y Andrea Tapia, Andrés Cárcamo, Héctor Riquelme y Fernando Ullúa de Puerto San Julián, en el 10º Festival Internacional de Folklore "Veliko Tarnovo" en esa antigua ciudad búlgara, el cual se desarrolló entre los días 21 de Julio y 4 de Agosto del corriente año.-

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 050/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 051
PROYECTO N° 170/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial y Cultural la participación de artesanos de nuestra provincia en la "Feria Internacional de Artesanías", a desarrollarse en la Ciu-

dad Autónoma de Buenos Aires los días 07 al 16 de Diciembre próximo.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 051/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 052
PROYECTO N° 180/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Proyecto Educativo denominado "VIDA EN LA NATURALEZA", realizado por la E.G.B. N° 43, Pedro B. Palacios "Almafuerte" de la localidad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 052/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 053
PROYECTO N° 182/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el evento académico "VI Encuentro de Cátedras de Pedagogía de Universidades Nacionales Argentinas, Pedagogías de América Latina: tensiones y debates contemporáneos", a desarrollarse los días 27 y 28 de Septiembre del presente año en la localidad de Caleta Olivia.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 053/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 054
PROYECTO N° 196/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

Su BENEPLACITO al Alumno Nicolás Mayorga del

3º año del Colegio Polimodal N° 1 "Dr. Juan F. Tognon" de Comandante Luis Piedra Buena, quien con su trabajo "Y Si Los Perdiera", accedió a las finales de las Olimpiadas Nacionales de Poesía, realizado el 24 de Agosto del corriente año, en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 054/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 055
PROYECTO N° 228/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial la "Semana de interacción de la comunidad y la Unidad N° 15", que juntamente con la Conferencia de "Derecho de Ejecución Penal, Sistemas Penitenciarios Comparados y Personal Penitenciario", serán organizadas por el Servicio Penitenciario Federal Argentino, durante los días 10, 11 y 12 de Octubre del corriente año, en la Unidad N° 15, Cárcel de la ciudad de Río Gallegos.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Unidad N° 15 de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 055/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 056
PROYECTO N° 232/07
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el Curso "Aspectos Legales del Patrimonio Cultural" dictado por las Doctoras María Luz Endere y Ana María Bóscolo a desarrollarse en Río Gallegos el 11 y 12 de Octubre de 2007, organizado por la Dirección de Patrimonio Cultural dependiente de la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Santa Cruz.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Subsecretaría de Cultura, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 056/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DECLARACION N° 057
PROYECTO N° 235
SANCIONADO 27/09/07

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
DECLARA:

De Interés Provincial el "Ascenso al Cerro La

Blanca" (Tandil- Provincia de Buenos Aires), que se llevará a cabo el día 6 de Octubre del corriente organizado por el Grupo "Ascenso por la Vida", integrado por pacientes con cáncer de mama, familiares y profesionales de todo el país.

COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Septiembre de 2007.-

DECLARACION REGISTRADA BAJO EL N° 057/2007.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vicepresidente 2º
E/E de la Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
SANTOS OSCAR LEMES
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-
Expte. Nro. 401.325/07.-

DESIGNAR Instructor sumarial a la Sra. RODRIGUEZ MARIA ROSA, DNI 17.275.569, quien a su vez nombrará secretario actuante, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 108

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-
Expediente N° 407.206-M.E.O.P./03.-

DAR DE BAJA la inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, correspondiente a la Empresa de Viajes y Turismo "VIVIENDOMONTANAS", Legajo N° 10.759, registrada bajo el N° 626/04, con domicilio en Avenida Güemes N° 68 de la Localidad de El Chaltén, y de propiedad de los Señores FERNANDEZ Eduardo y GAGLIANO Vanesa, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

TENER presente la deuda mantenida en concepto de aranceles por la Empresa de Viajes y Turismo mencionada en el Art. 1º, a los efectos de la gestión del cobro pertinente, a través de la Dirección de Administración, que cursará las intimaciones de rigor.

NOTIFICAR al titular de la Empresa en el domicilio constituido.

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 109

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-
Expediente N° 401.914/M.E.O.P./2007; la Ley Provincial de Turismo N° 1045, el Decreto Provincial N° 1073.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 996/07 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "EL REFUGIO DE MARIANA", propiedad de la Señora ADOLFO Sandra Beatriz, D.N.I. 18.360.165, sito en calle Almirante Brown s/Nº Mza. 227- Lote B, de la localidad de Río Turbio.-

CLASIFICAR como BUNGALOW (CABAÑA) y CATEGORIZAR con 1 ESTRELLA, al establecimiento citado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter de intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Activi-

dades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación de reservasy/o compra de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto N° 2534/04.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 110

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-
Expediente N° 400.057-M.E.O.P./07; la Ley Nacional de Agentes de Viajes N° 18.829, la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 995/07, a la Empresa de Viajes y Turismo "CHOIKE VIAJES" Legajo N° 12.698, propiedad del Señor PABLO EMILIO BARBOZA, con domicilio comercial en la Avenida Independencia N° 489 de la Localidad de Caleta Olivia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción implica que el prestador deberá pagaren tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 111

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-
Expediente N° 401.490/M.E.O.P./07; la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto Provincial de Guías de Turismo N° 1801/06.-

INSCRIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, bajo el N° 997/07, al señor RODRIGUEZ Christian Diego, D.N.I. N° 24.431.017, en el rubro: GUIA ESPECIALIZADO DE TREKKING en los términos del Art. 8º Inc. C, apartado c. 1 del Decreto Provincial N° 1801, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 112

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-
Expediente N° 402.109/MEOP/07, la Ley Provincial de Turismo N° 1045/76 y el Decreto de Guías de Turismo N° 1801/06.-

RENOVAR LA INSCRIPCION en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el N° 589/02 al señor IMBERTI Santiago, D.N.I. N° 21.919.770, en el rubro: GUIA CONVENCIONAL en los términos del Artículo 8º Inc. A del Decreto Provincial N° 1881 y en un todo de acuerdo con los considerandos

de la presente.-

INCORPORAR al prestador mencionado en el Artículo anterior en los rubros: GUIA ESPECIALIZADO DE PESCA DEPORTIVA Y ORNITOLOGICO en los términos del Artículo 8° Inc. C, apartado c.5 y c.8 del Decreto Provincial N° 1801 y en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de servicios turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional N° 18.829, referida a la intermediación reserva, y/o comercialización de cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE
Subsecretario de Turismo
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES S.M.A.

DISPOSICION N° 140

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 0002/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **GEO PARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA**, CUIT N° 30-64255527-4, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 107* correspondiente a la obra "Pozo de Avanzada del Mosquito a-34" ubicada en Yacimiento del Mosquito, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 30 del mes de Julio del año 2007 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Julio del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante*.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 141

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2007.-
Expediente N° 0003/SMA/07.-

EMITIR a la empresa **GEO PARK ARGENTINA LIMITED SOCIEDAD EXTRANJERA**, CUIT N° 30-64255527-4, la *Declaración de Impacto Ambiental N° 108* correspondiente a la obra "Pozo de Desarrollo Yacimiento del Mosquito Norte" ubicada en Yacimiento del Mosquito, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 30 del mes de Julio del año 2007 y opera su vencimiento el día 30 del mes de Julio del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la *Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante*.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 186

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 402.068/MEyOP/07.-

INSCRIBASE la Tecnología "*Dstrucción de Residuos Biopatogénicos mediante uso de Autoclave*" presentada por la empresa **LAMCEFS.A.**, CUIT N°30-66571267-9 en el *Registro Provincial de Tecnologías*.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado de Aprobación de Tecnologías N° 022* previsto en el Artículo 24 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del citado Instrumento Legal y de la Disposición N° 004/SMA/02.-

ENTREGUESE copia de la presente Disposición y certificado de aprobación, al requirente.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 187

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 402.067/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **LAMCEFS.A.**, CUIT N°30-66571267-9, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, en la categoría de *Operador de Planta de Tratamiento y/o Disposición Final*.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 136* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 16 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Setiembre de 2007 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Setiembre del año 2008.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal, Libro Rubricado y el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICION N° 188

RIO GALLEGOS, 05 de Setiembre de 2007.-
Expediente N° 402.535/MEyOP/07.-

INSCRIBASE a la empresa **LAMCEFS.A.**, CUIT N°30-66571267-9, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como *Transportista de Residuos Peligrosos*.-

OTORGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 137* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.-

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Setiembre del año 2007 operando su vencimiento el día 05 del mes de Setiembre del año 2008.-

AUTORIZAR a los efectos de la presente el siguiente vehículo:

1. Dominio: FYA 444; marca: Nissan; tipo: pick up doble cabina; modelo: Frontier 4x4 2.8 TD; Año: 2006; Motor: M1A255320; Chasis 94DCEUD226J702828.-

2. Dominio: FXW 356, marca: Mercedes Benz; tipo: furgón; modelo: Sprinter 313 CDI/F3550; Año: 2006; Motor: 611.981/70/055603; Chasis: 8AC9036627A956263.-

3. Dominio: FXW 358, marca: Mercedes Benz; tipo: furgón; modelo: Sprinter 313 CDI/F3550; Año: 2006; Motor: 611.981/70/055962; Chasis: 8AC9036627A956493.-

4. Dominio: FUS889, marca: Mercedes Benz; tipo: chasis con cabina; modelo: L710; Año: 2006; Motor: 374988U0676542; Chasis: 9BM6881576B474631.-

5. Dominio: FUS890, marca: Mercedes Benz; tipo: chasis con cabina; modelo: L710; Año: 2006; Motor: 374988U0684576; Chasis: 9BM6881576B483946.-

La firma requirente deberá presentar ante el registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del *Certificado Ambiental Anual*, con una anticipación de 10 (diez) días.-

ENTREGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el *Certificado Ambiental Anual* a la empresa peticionante.-

Ing° FRANCISCO ANGLÉSIO
Subsecretario de Medio Ambiente
Ministerio de Economía y
Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 104

RIO GALLEGOS, 07 de Setiembre de 2006.-
Expediente N° 409.196/06 (351).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 168/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 127

RIO GALLEGOS, 06 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.009/06 (423).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 220/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 129

RIO GALLEGOS, 11 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 410.868/06 (388).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 199/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 139

RIO GALLEGOS, 24 de Octubre de 2006.-
Expediente N° 405.105/05 (231).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos

del Dictamen N° 094/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 146

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 410.874/06 (377).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 225/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 147

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 411.708/06 (410).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 222/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 149

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 411.861/06 (416).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 224/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 150

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 410.185/06 (369).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 173/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 10 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 407.411/06 (303).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 133/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 153

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 411.304/06 (399).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 187/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 154

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 406.506/06 (278).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 054/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 158

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.496/06 (448).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 230/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 159

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.612/06 (453).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 233/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 160

RIO GALLEGOS, 21 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 409.641/03 (032).-

DECLARAR LA CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 036/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 161

RIO GALLEGOS, 20 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 411.306/06 (398).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones,

en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 241/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 163

RIO GALLEGOS, 27 de Noviembre de 2006.-
Expediente N° 412.697/06 (458).-

DECLARAR LA INCOMPETENCIA de Defensa del Consumidor para entender en las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 246/DDC/06, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 164

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-
Expediente N° 411.566/06 (403).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 255/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 165

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-
Expediente N° 410.880/06 (381).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 256/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 166

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-
Expediente N° 406.782/06 (285).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 257/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 167

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-
Expediente N° 411.780/06 (415).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 254/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 168

RIO GALLEGOS, 15 de Diciembre de 2006.-
Expediente N° 412.175/06 (427).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 251/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 002

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2007.-
Expediente N° 412.513/06 (450).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 240/DDC/06, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 003

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2007.-
Expediente N° 409.170/06 (349).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 188/DDC/06, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2007.-
Expediente N° 413.164/06 (483).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 004/DDC/07, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 005

RIO GALLEGOS, 19 de Enero de 2007.-
Expediente N° 412.436/06 (444).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 008/DDC/07, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 007

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2007.-
Expediente N° 411.862/06 (419).-

IMPONESE MULTA de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOSCINCUENTA (\$ 7.350.-), a la razón social CONSTRUCTORA ROCA SRL, con domicilio en Av. Calchaquí 4490, Ezpeleta, Provincia de Buenos Aires, por infracción al Artículo 10 Bis de la Ley Nacional N° 24.240/93 de Defensa del Consumidor.

La multa impuesta precedentemente deberá abonarse en el plazo de diez (10) días hábiles, conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley N° 22.802, en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, Cuenta N° 923028/01, en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.

La firma mencionada precedentemente deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa de acuerdo a lo establecido por el Art. 47, in fine, de la Ley Nacional N° 24.240/93, en el Diario CLARIN por dos días y en el Boletín Oficial de esta Localidad por un día, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°, párrafo tercero, Ley Provincial N° 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 008

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2007.-
Expediente N° 403.269/05 (149).-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 031/DDC/07, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 009

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2007.-
Expediente N° 413.407/06 (494).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 259/DDC/06, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 010

RIO GALLEGOS, 26 de Enero de 2007.-
Expediente N° 412.162/06 (431).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 260/DDC/06, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 011

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 414.260/07 (533).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 033/DDC/07, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 012

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 409.020/06 (340).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones,

en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 258/DDC/06, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 013

RIO GALLEGOS, 01 de Febrero de 2007.-
Expediente N° 410.873/06 (376).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 032/DDC/07, producido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 014

RIO GALLEGOS, 08 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 412.867/06.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 52/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 016

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 411.380/06 (400).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 48/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 017

RIO GALLEGOS, 02 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 412.637/06 (454).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 49/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 019

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 408.515/06.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 129/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 020

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 406.508/06 (277).-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 165/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 021

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 406.850/06.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 110/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 022

RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2007.-
Expediente N° 412.437/06.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 43/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

EDICTOS**EDICTO**

"El Juzgado de Instrucción Provincial Nro. Uno en lo Criminal y Correccional, con asiento en la calle Juan B. Justo Nro. 45, de esta ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Santiago Lozada, Secretaría Nro. DOS, interinamente, de la Dra. Elena R. Fernández, en los autos caratulados: BARRIA DANIEL ALBERTO S/ Denuncia Estafa", Expte. N° 48.932/07, que son de trámite por ante este Juzgado y Secretaría, cita y emplaza al Sr. LUIS EDGARDO BUSCARONS, D.N.I. Nro.: 29.391.812, imputado en dicho sumario del delito de Estafa, en concurso real con el de Alteración de numeración de objetos registrables, previsto y reprimido por los Arts. 172, 55 y 289 Inc. 3° del Código Penal cuyo domicilio se desconoce en autos, a comparecer a estar a derecho dentro de los tres (03) días de notificado, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en esta causa y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial de la Provincia. Río Gallegos, 18 de Septiembre de 2007. Elena R. Fernández, Secretaria Subrogante. "Para mayor recaudo legal transcribo la providencia de mención "Río Gallegos, 18 de Septiembre de 2007.. citase y emplácese por edictos" Fdo.: Santiago M. Lozada, Juez; ante Mí: Elena R. Fernández, Secretaria Subrogante.

Dra. ELENA R. FERNANDEZ

Secretaria Subrogante

P-1

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Nro. Uno, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, con asiento en Chacabuco esq. Mitre de esta ciudad, Secretaría Nro. DOS, a mi cargo, se CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a HEREDEROS y ACREEDORES del Sr. Ricardo Cesar Oviedo, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "OVIDEO RICARDO CESARS/SUCESION" Expte. 21.756/07.-

El presente edicto se publicará por tres (3) días en el BOLETIN OFICIAL" y en el diario "TIEMPO SUR".-

RIO GALLEGOS, 24 de Septiembre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta Ciudad, Secretaría N° 2, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 del CPCC) a herederos y acreedores de DONOSOR LEAL SOTO y de CATALINA VERA en autos caratulados: "LEAL SOTO DONOSOR y VERA CATALINA S/SUCESION AB INTES-TATO", Expte. N° L-21627/07.-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2007.-

JAVIER O. MORALES

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° Dos a cargo del suscripto, en los autos caratulados: "Fisch Guillermo Anastasio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 21.570/07, se cita a herederos y acreedores de la causante por el término de treinta (30) días.-

Publíquese por el plazo de tres (3) días en el B.O. y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 11 de Septiembre de 2007.-

Dr. GUSTAVO TOPCIC

Secretario

P-1

**EDICTO N° 059
MANIFESTACION DE
DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR:** PATAGONIA GOLD S.A. **UBICACIÓN:** LOTE N° 10, FRACCION: "A", LOTE N° 6, FRACCION: "B", COLONIA PASTORIL PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, **DEPARTAMENTO:** LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz. **Mina:** "LA BAJADA".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.690.200,00 Y= 2.395.038,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: **A.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.392.000,00 **B.X:** 4.698.000,00 **Y:** 2.398.250,00 **C.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.398.250,00 **D.X:** 4.690.000,00 **Y:** 2.393.000,00.-

Encierra una superficie de 4.600 Has.00 a 00 ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO Y PLATA DISEMINADO", **ESTANCIA:** "EL TRANQUILLO". Expediente N° 404.562/PG/05.- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1ª Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Rafael José Neil por el término de treinta días (cfr. Art. 683 CPC y C), en autos caratulados "NEIL RAFAEL JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. N° N-12819/07.-

Publíquese por el término de tres días en el Diario "La Opinión Austral" de Río Gallegos y Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA, 21 de Septiembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio ISLA a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería; y Secretaría Actuarial N° 2 a mi cargo, con asiento en calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "VILLARRO EL MUÑOZ OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. V-9604/05", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Dn. Omar Villarroel Muñoz** que se consideren con derecho a los bienes del causante. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y...

CALETA OLIVIA, 22 de Abril de 2005.-

Dra. LAURA I VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO, a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría N° UNO con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Don Penida Bernardino por el término de treinta (30) días a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: "PENIDA BERNARDINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° B-20.567/06. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur" de esta ciudad.- Río Gallegos, 31 de Julio de 2007.-

Firmado: Francisco Marinkovic, Juez Subrogante.-
RIO GALLEGOS, 20 de Septiembre de 2007.-

SANDRA E. GARCIA

Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N°

2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, del Sr. Arabena Raimundo, en los autos caratulados "ARABENA RAIMUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. 11740/06.-

Publíquese en el Diario el "Boletín Oficial" y "Tiempo Sur" por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 25 de Septiembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, Dra. María Arellano, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Turbio, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 del C.P.C. y C) en los autos caratulados "HEREDIA LINO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. H-5533/07.-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-
RIO TURBIO, 27 de Septiembre de 2007.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINHERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1° Instancia N° 1
Río Turbio - Sta. Cruz

P-2

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, en lo Criminal y Correccional, y de Menores de El Calafate a cargo del Dr. Carlos Oscar Narvarte, Secretaría Civil, CITA Y EMPLAZA por el plazo de quince (15) días a quienes resulten sucesores del Sr. Jacques Alexander de Liniers, a los fines que comparezcan a ejercer los derechos que pudieren corresponderle en los autos "DEDO MENECH Y ELIZALDE, Ivo c/SUCESORES DE DON JACQUES ALEXANDER DE LINIERS S/USUCAPION", Expediente N° 1.043/07, porsí o por apoderado bajo apercibimiento de declararlos ausentes y designar Defensor Oficial a fin que los represente en juicio. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial, Diario "Tiempo Sur" y LU 14 RADIO Provincia de Santa Cruz.

EL CALAFATE, 28 de Septiembre de 2007.-

Dra. FLORENCIA VIÑUALES
Secretaria

P-1

**EDICTO N° 060/2007
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: "VIVALAVIDA" conforme lo establece el Artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84° del citado Código.-
PETICIONANTE: DESARROLLO DE PROSPECTO MINERO S.A. **UBICACION:** COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL EN LA PERTENENCIA N° 11: X: 4.762.780,00 Y: 2.480.217,00; Lote N° 24, Fracción: "A", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SANTA CRUZ". Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: **COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:** 1.X: 4.767.019,55 Y: 2.480.838,40 4.X: 4.765.605,34 Y: 2.482.252,61 6.X: 4.764.544,68 Y: 2.481.191,95 5.X: 4.764.073,27

Y: 2.481.663,36 16.X: 4.763.012,61 Y: 2.480.602,69 17.X: 4.762.541,21 Y: 2.481.074,10 18.X: 4.761.827,44 Y: 2.480.360,33 26.X: 4.758.056,21 Y: 2.484.131,57 50.X: 4.755.934,89 Y: 2.482.010,25 44.X: 4.758.763,31 Y: 2.479.181,82 34.X: 4.759.823,97 Y: 2.480.242,48 32.X: 4.760.766,78 Y: 2.479.299,67 41.X: 4.760.419,89 Y: 2.478.952,78 43.X: 4.761.362,70 Y: 2.478.009,97 29.X: 4.762.423,36 Y: 2.479.070,63 31.X: 4.763.366,17 Y: 2.478.127,82 13.X: 4.764.426,83 Y: 2.478.188,48 11.X: 4.765.369,64 Y: 2.478.245,67 10.X: 4.766.430,30 Y: 2.479.306,33 9.X: 4.765.958,89 Y: 2.479.777,74.- **SUPERFICIE TO TAL 28 PERTENENCIAS:** 2.800 Has.00a.00ca., **SUPERFICIE DE C/UPERIENENCIAS:** 100 Has.00a.00ca., Lote: 24, Fracción: "A", Lotes N° 4, Fracción: "D", Sección: "XI", **Departamento:** DESEADO de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "SANTA CRUZ Y EL DORADO".- **MINA:** "VIVA LA VIDA".- **EXPEDIENTE N°** 406.665/DPM/03.- **PUBLIQUESE.** Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Directora Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Francisco V. Marinkovic a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a mi cargo, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten tomando la intervención que les corresponda en los autos caratulados: "GUTIERREZ FELIPE DIONISIO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 11956/07 que tramitan ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS HUGO ROBINSON DIAZ (Art. 683 del C.P.C. y C.) a fin de que hagan valer sus derechos en autos: "ROBINSON DIAZ CARLOS HUGO S/SUCESION AB-INTESTATO"; Expte. N° 13010/07.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-
RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-

SILVANAR. VARELA
Secretaria

P-3

EDICTO

EL Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a mi cargo con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de ley mediante edicto a publicarse por dos días a los demandados GRACIELA ASUNCION ORTIZ DE CORDOBA L C. 0.820.778 y a FELIX SEVERO CORDOBA a tomar participación en autos caratulados: "BENVENUTO ITALO DEL C. C/ORTIZ

DE CORDOBA GRACIELA A. Y OTRO S/ESCRITURACION" Expte. N° 25354/07 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial en caso de incomparecencia al juicio.

Publíquese edicto por el término de dos días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA 18 de Septiembre de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

EDICTO

La Sra. Juez de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería Dra. Marta I. Yañez, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Olivera con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante MARIANO ALONSO en autos caratulados: "ALONSO MARIANO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° A- 25.440/07, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.-

SECRETARIA 28 de Septiembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

EDICTO JUDICIAL

La DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "CARRAZANO EMI DEL VALLE Y OTRO S/SUCESORIO"- **Expte. Nro. 15369/96**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JACINTO MILLAPAN, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de la ciudad de Río Gallegos de la Provincia de Santa Cruz por el término de tres días.-

CALETA OLIVIA, 22 de Febrero de 2007.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante Dr. Juan Carlos Facio del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, en virtud de lo dispuesto en el Art. 320° del C.P.C. Y C. se cita y emplaza al señor JOSE PASTOR BERRANDO y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble individualizado como LOTE 1, SOLAR B, PARCELA 2, MANZANA 50 de Puerto San Julián, con una superficie de 503 m2, Finca N° 4641 para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "CENDRON CARLOS DANIEL Y OTRO C/BERRANDO JOSE PASTOR S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (EXPT. N° C-9906/07) bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres, Ausentes e Incapaces para que lo represente en el proceso.- Publíquese por dos (2) días.-

PUERTOSAN JULIAN, 21 de Septiembre de 2007.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la PROVINCIA DE SANTA CRUZ, Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC, Secretaría Dos, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. **LUJEA QUINTINA** para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "**LUJEA QUINTINAS/SUCESION AB INTES TATO - EXPTE. L-12022/07.-**"

Publíquese portres (3) días en el "BOLETIN OFICIAL".-

RIO GALLEGOS, 21 de Septiembre de 2007.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-3

EDICTO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería; y Secretaría Actuarial a mi cargo, con asiento en calle 9 de Julio N° 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "**VIDAL MIGUEL ANGELS/SUCESION AB-INTES TATO EXPTE N° V-25.469/07**", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Don Miguel Angel Vidal** bajo apercibimiento de ley.- Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y...-

CALETA OLIVIA, 24 de Septiembre de 2007.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-3

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a/c del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIAN° 1, a mi cargo, con sede en Pasaje: J. KENNEDY- Casa N° 3 de Río Gallegos. Hace saber por el término de **dos (2) días** en autos: "**ZANNINI, SILVIA BEATRIZ C/ AVENDAÑO, JORGE LUIS S/EJECUTIVO**", (Expte: **Z-11686/06**), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará día **18 de Octubre de 2007, a las 16:00 horas**, en el Salón de la calle **Gral. E. MOSCONI N° 290 - B° Gdor. T. Fernández (CODEPRO I)** R. Gallegos. Un automotor Dominio: **REF-938**; Marca: **RENAULT**; Modelo: **RENAULT 12 TL/92**; Tipo: **SEDAN 4 PUERTAS**; Marca Motor: **RENAULT N° 2865552**; Marca chasis: **RENAULT N° L812-001874**; Uso: **PRIVADO**, y en el estado en que se encuentra. **BASE:** El remate se realizará con la base del capital reclamado o sea pesos: **CUATRO MIL. (\$ 4.000,00)**. **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), por el concepto de patentamiento abono totalidad/07 y no registra infracciones de tránsito al 04/05/07.- **SENA:** (10%); **COMISION:** (10%); **SELLADO BOLETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de estaplaza. **DISPOSICIONES COMUNES:** a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el rema-

te y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- **EXHIBICION:** Los días 16 y 17 de Octubre de 2007, en el horario de 14:00 a 16:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 (Codepro I) Río Gallegos.- **MAYORES DATOS:** Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2007.-

ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDICTO N° 064/2007
VENCIMIENTO DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 30 C.M.) que se ha dictado la Disposición N° 225/07, la que en su parte resolutive declara la Caducidad del Cateo otorgado mediante Disposición N° 110/05.- **TITULAR: IAM GOLD ARGENTINAS. A. UBICACION:** Se encuentra dentro de los lotes N° 22, Fracción "D", Sección "XII y 2, Fracción "A", Sección "XII", Departamento DESEADO de la Provincia de Santa Cruz.- Encierra una superficie total de 6.500 Has. siendo las coordenadas las siguientes: **A.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.457.000,00 **B.X:** 4.716.500,00 **Y:** 2.462.500,00 **C.X:** 4.703.500,00 **Y:** 2.462.000,00 **D.X:** 4.703.500,00 **Y:** 2.457.000,00.- **ESTANCIAS:** "**LA FLORENTINA y LA LAGUNA**".- Se tramita bajo Expediente N° 406.399/IA/02. **PUBLIQUESE.**- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia.-

Esc. ELIANA VERONICA GENELLINI

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

La Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz informa que habiéndose habilitado la Planta de Tratamiento de Residuos Biopatógenos; adjudicada por Licitación Pública N° 02/MEOP/05 a la empresa LAMCEF S.A.; todas aquellas personas, físicas o jurídicas, pública o privada que generen y/o manipulen residuos peligrosos categorizados como Y1 (Desechos Clínicos resultantes de la atención médica prestada en hospitales, centros de salud humana y animal), según Ley Provincial 2567 y Decreto Reglamentario N° 712/02; deberán inscribirse en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos, cumplimentando los requerimientos técnicos de la Disposición N° 003-SMA-02.

A partir del día de la fecha todos aquellos residuos peligrosos categorizados como Y1, resultante de atención médica prestada en hospitales públicos, centros médicos, clínicas privadas, consultorios, laboratorios y veterinarias, deberán recibir el tratamiento pertinente que garantice la eliminación total de agentes patógenos y/o infecciosos, riesgosos por su toxicidad o actividad biológica.

Todos los generadores deberán contactarse con la Subsecretaría de Medio Ambiente, sito en la calle El Cano 260, de la ciudad capital de Río Gallegos, teléfonos 02966-432455 correo electrónico **medioambiente@infovia.com.ar** - **mambientesantacruz@hotmail.com** para solicitar la información correspondiente a la inscripción en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos.-

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos MME 1001, MME 1002 y MME 1003" ubicada en "Yacimiento Mata Magallanes, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Area de producción El Guadal (ECh-51/ECh-63/ECh-58)" ubicada en "ceranía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Loma del Cuy-Area El Guadal (LC-815, LC-813, LC-810, LC-814 y LC-803)" ubicada "en cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-2

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Area de Producción Las Heras (LH-1163, LH-1165, LH-1166, LH-1170, y LH-1171)" ubicada "en cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio,

deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-2

**SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS**

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Recuperación de Oleoducto Soterrado Ø6" entre Batería LP-26 hasta la Planta de rebombeo AP-2" ubicada "en cercanía de la localidad de Las Heras".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 10 de Octubre del corriente año.-

P-2

CONVOCATORIAS

**SO CIEDAD MEDICA S.A.
CONVOCATORIA**

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 10 de Octubre de 2007, a las 12,00 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2°) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la ley 19.550, correspondientes al 31° ejercicio económico finalizado el 31 de MAYO de 2007.-

3°) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. Convocatoria a las 13,00 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

EL DIRECTORIO

P-1

PROSEPET S.A.

"Convócase a los señores socios accionistas de la firma PROSEPET S.A. a Asamblea General ordinaria y extraordinaria a realizarse el 6 de Octubre de 2007, a las 11:00 Horas, en el domicilio legal de la firma, sito en barrio industrial, de Cañadón Seco, provincia de Santa Cruz y a los fines de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

1) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta respectiva.

2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 1 de Enero de 2006 y finalizado el 31 de Diciembre de 2006.

4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5) Ratificar o rectificar Directorio Titular y suplentes y Comisión Fiscalizadora, por pedido de socios.

6) La asamblea dará inicio a las 11:00 horas Conforme al quórum legal y estatutario, pasada una hora de tolerancia sesionará con los accionistas presentes.

**GUSTAVO BUSTOS
Presidente
PROSEPET S.A.**

P-1

TRANSPETROL SUR S.R.L.

La Gerencia de TRANSPETROL SUR S.R.L. convoca mediante Edictos que se publicarán durante cinco días, a los Señores Socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en su domicilio social de calle Vizcacheras s/n de la localidad de Cañadón Seco, el día 26 a las 17:30 hs. a los fines de tratar los siguientes puntos del

Orden del día:

1) Designación de dos Socios para firmar el acta.
2) Analizar, y consecuentemente, aprobar o desaprobar, la posibilidad de que "TRANSPETROL SUR S.R.L." y los Socios, constituyan una nueva sociedad, la que en principio tendría las siguientes particularidades: a) El objeto social sería principalmente transporte de cargas y, logística; y b) "TRANSPETROL SUR S.R.L.", la integraría como Socia ampliamente mayoritaria.

3) Si la decisión de la Asamblea es que esa Sociedad Anónima deba formalizarse, se deberá autorizar a los Sres. Socios Gerentes a fin de que efectúen todos los estudios y trámites correspondientes para concretar la constitución de esa nueva sociedad, y asimismo para que suscriban toda la documentación necesaria. Cañadón Seco, Septiembre 12 de 2007.-

Mario B. Segura José Angel Vilches
Socio Gerente Socio Gerente

P-4

**ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL TREN
RIO GALLEGOS**

La Comisión Normalizadora de la Asociación Civil Amigos del Tren Río Gallegos, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria a llevarse a cabo el día 30 de Octubre de 2007, a las 21 horas en la sede del Centro de Jubilados y Pens. ATE, sita en las calles Mendoza y Pellegrini, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° Lectura del Acta anterior
2° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario e Informe de la Comisión Normalizadora, correspondiente a los Ejerci-

cios parcial 2003 y años 2004, 2005 y 2006, cerrados al 31 de Diciembre de cada año.-

3° Elección de una Comisión Directiva en todos sus cargos y de la Comisión Revisora de Cuentas.

4° Elección de 2 socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Edgardo GALLARDO
Comisión Normalizadora

P-2

NOTIFICACION C.P.E.

La Instrucción Sumarial Zona Centro y Sur notifica por este medio a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (DNI N° 24.890.132) del Capítulo de Cargos Art. 85° Acuerdo N° 219/96 a las que arribó.

4) CONCLUSIONES: Por todo lo expuesto precedentemente la Instrucción **RESUELVE: ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DO-CENTE** a la Sra. Nancy Analía MARTINEZ BLANCO (D.N.I. N° 24.890.132) quien se desempeñaba como docente en los siguientes establecimientos educativos de la ciudad de Río Gallegos: Profesora en la EDJA-Polimodal N° 9, Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 11 y Colegio Provincial de Educación Polimodal N° 17 y como Maestra de Grado interina en la Escuela de Educación General Básica N° 19, todos establecimientos de Río Gallegos por encontrarla incurso en incumplimiento de lo estipulado en el Artículo 13, Incisos c) y d) de la Ley N° 14.473 (Estatuto del Docente).-.....

5) DE LA PROSECUCION DEL TRAMITE: Seguidamente y para conocimiento de la imputada, se transcriben en sus partes pertinentes los Artículos 85°, 86°, 87° y 88° del Reglamento de Investigación Sumarial, de aplicación a estas actuaciones atento a su estado, los que textualmente expresan:

ART 85°: Agotada la investigación, el Instructor deberá... formular sus conclusiones... procederá a atribuir o deslindar responsabilidad y formular cargo según correspondiere, encuadrando legalmente la conducta desplegada por el agente sumariado.-.....

ART 86°: De las conclusiones referidas en el Artículo precedente, se dará traslado al sumariado, a

LICITACIONES



Programa Nacional 700 Escuelas

NUEVO AVISO DE LICITACION

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO, SUBPROGRAMA II EXPANSION DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR, mediante el Préstamo N° 1345 OC-AR.

Licitación N° 31/07

Objeto: Construcción:

Escuela EDJA – POLIMODAL Y E.G.B.
El Calafate Dep. Lago Argentino
Presupuesto Oficial: \$ 7.447.251,20
Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses
Recepción de Ofertas: 31/10/07 – 10,30 hs.
Apertura de Ofertas: 31/10/07 a las 11 hs.
Valor del Pliego: \$ 700

UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel. (011) 4342 – 8444 www.700escuelas.gov.ar

Principales Requisitos Clasificatorios

Volumen anual disponible: \$ 7.447.251,20
Acreditar sup. construida de: 5.000 m2 en no más de (3) contratos

Consultas. Venta de Pliegos

Lugar de Apertura:

Dirección de Infraestructura CPE Santa Cruz,
José Ingenieros 640, Río Gallegos



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios



Provincia de Santa Cruz

P-1

efectos de que en el plazo de DOS (2) días, formule su descargo y ofrezca los elementos de prueba que considere pertinentes y acompañe las que obraren en su poder:-.....

ART 87°: Dentro del mismo término, y si considerare a éste insuficiente, podrá requerir por escrito que se amplíe en OCHO (8) días más, ampliación que por su sola solicitud, quedará automáticamente acordada sin necesidad de pronunciamiento ni notificación alguna, totalizando en definitiva la cantidad de DIEZ (10) días a los fines señalados.-.....

ART 88°: Durante el transcurso del plazo indicado en los Artículos 86° y 87° el expediente se encontrará a disposición del sumariado, en el horario y lugar que le fuere notificado y podrá tener libre acceso al mismo, como así también se lo autorice a extraer copias a sus costas.-.....
...A los fines precedentemente expuestos la Instrucción habilita la sede de la Dirección General de Sumarios del Consejo Provincial de Educación, sita en calle José Ingenieros N° 646 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernes en el horario de 09:00 a 15:00 horas.-

DRA. SILVIA A. MANRIQUEZ

Instructora Sumariante
Consejo Pcial. de Educación

P-3

Programa de apoyo para el desarrollo de la Infraestructura Universitaria.



UNIVERSIDAD
TECNOLOGICA
NACIONAL

Licitación N° 2/2007

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.222.727,97

Unidad Académica Río Gallegos.

“Primera Etapa Nuevo Edificio”.

Río Gallegos Santa Cruz

Consulta y Venta de pliegos:

A partir del 24/09/07

Fecha y hora de apertura:

23/10/2007 a las 11 hs.

Valor del Pliego: \$ 4.200,00

Valor garantía de oferta: 1% del

Presupuesto Oficial

Consultas, Ventas de Pliegos y Apertura:

Universidad Tecnológica Nacional

Unidad Académica Río Gallegos

Calles: Juan Díaz de Solís y Tte. Béccar.

Río Gallegos. Santa Cruz

Tel. 02966-429173



Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios.
Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología

P-2

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

Resolución A.G. N° 795/07

Expediente N° 10-19905/06

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 34/07**, encuadrando el procedimiento en lo previsto por el Art. 55 de la Ley de Contabilidad y Decreto Reglamentario 5720/72, ordenamiento ratificado por Resolución C.S.J.N. N° 1562/00. **Objeto:** Contratar la provisión de equipamiento informático con destino a diversos tribunales y dependencias de Capital Federal e interior del país. **Valor del Pliego:** (Acordadas CSJN Nros. 83/90 y 11/91). PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 5.364,70). **Informes, venta y retiro de plie-**

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:	
	“MOVIMIENTO DE SUELO - PLAN FEDERAL 2 EN LOS ANTIGUOS” LICITACION PUBLICA N° 81/IDUV/2007	
	Presupuesto Oficial: \$ 11.200.000,00.-	PLAZO: 6 MESES.-
	Fecha de Apertura: 16 de Octubre de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
	Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
	Valor del Pliego: \$ 1.120,00.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 28 de Septiembre de 2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-2	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:	
	“MUSEO REGIONAL CUEVA DE LAS MANOS EN PERITO MORENO” LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2007 PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 4046/07.-	
	Presupuesto Oficial: \$ 4.500.000,00.-	PLAZO: 15 MESES.-
	Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
	Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
	Valor del Pliego: \$ 4.500,00.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 13 de Agosto de 2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:	
	“SALA AUDITORIO EN LOS ANTIGUOS” LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2007 PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 4048/07.-	
	Presupuesto Oficial: \$ 2.800.000,00.-	PLAZO: 15 MESES.-
	Fecha de Apertura: 25 de Octubre de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
	Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
	Valor del Pliego: \$ 2.800,00.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-4	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

	El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:	
	“NEXOS DE INFRAESTRUCTURA SECTOR EJERCITO EN RIO GALLEGOS” LICITACION PUBLICA N° 90/IDUV/2007	
	Presupuesto Oficial: \$ 9.140.000,00.-	PLAZO: 6 MESES.-
	Fecha de Apertura: 29 de Octubre de 2007.- A las 10,30 Hs.-	
	Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-	
	Valor del Pliego: \$ 9.140,00.-	
	Venta de Pliegos: A partir del 28 de Septiembre de 2007.-	
	Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.	
	Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-	
P-2	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Juntos por Santa Cruz	

gos: Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. En el sitio web: www.pjn.gov.ar **Plazo de Evaluación de Consultas:** hasta el día 29/11/07 inclusive, a través de la Dirección General de Tecnología, Libertad 731 Piso 8°, Capital Federal, en el horario de 8:00 a 15:00hs. TE: 011-4370-4902.

Apertura: Lugar y Fecha Dirección General de Administración Financiera - Departamento de Compras - Sarmiento 877, Piso 6°, Capital Federal. El **05 de diciembre de 2007, a las 10:00 horas.**

P-3

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y
OBRAS PUBLICAS
CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL**

LLAMA A

LICITACION PUBLICA N° 009/2007.-

EXPEDIENTE N° 484.839/2007.-

Objeto: "ADQUISICION: CINCO CAMIONETAS DOBLE CABINA 4 x 4 0 Km".-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración CONSEJO AGRARIO PROVINCIAL Roca N° 976 Río Gallegos, Santa Cruz.

APERTURA: 16/11/07.

HORA: 15 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 575.000,00

GARANZIA DE OFERTA: 1% del Valor Total de la Oferta.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00.

CONSULTA Técnica: DIRECCION DE ADMINISTRACION Avda. Julio Argentino Roca N° 976 Río Gallegos-Casa de Santa Cruz-Avda. 25 de Mayo 277 - 1° Piso-Buenos Aires., y página Web DE LA PROVINCIA www.sacruz.gov.ar:-

VENTA DE PLIEGOS: los días hábiles de 09 a 15 hs.- Dirección de Administración-CAP-Avda. Julio Argentino Roca N° 976 Río Gallegos Santa Cruz.- Casa de Santa Cruz. Avda. 25 de Mayo 277- 1° Piso Buenos Aires.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
PICO TRUNCADO
Provincia de Santa Cruz
República Argentina**

LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 005/07.

OBJETO: "Provisión de 2 (dos) centros de transformación y 1 (uno) transformador de reserva".

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos ciento setenta mil (\$ 170.000) IVA Incluido.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos quinientos diez (\$ 510), disponible a la venta en Tesorería Municipal.

PRESENTACION DE SOBRES: 15 de Octubre de 2007 a la hora 10:30

APERTURA: 15 de Octubre de 2007 a la hora 11:00.

LUGAR: Sala de situaciones de nuestra Municipalidad.

Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía Tel. 0297 - 4999041 y/o Departamento de Compras Tel. 0297-4992771 en horario de atención al público de 8:00 a 15:00 horas.

P-2



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:**

**"INSTITUTO EDUCATIVO MOVIMIENTO CRISTIANO
Y MISIONERO EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 97/IDUV/2007
PRORROGA RESOLUCION IDUV N° 4049/07.-**

Presupuesto Oficial: \$ 12.140.800,00.- **PLAZO:** 15 MESES.-

Fecha de Apertura: 16 de Octubre de 2007.-
A las 10,30 Hs.-

Lugar de Apertura: Sede IDUV Río Gallegos.-

Valor del Pliego: \$ 12.140,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 14 de Agosto de 2007.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-3



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Juntos por Santa Cruz



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO EL CONDOR en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 98/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 1.800.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-

Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-

Valor del Pliego: \$ 1.800.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VESTUARIOS Y SANITARIOS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO INDEPENDIENTE en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 99/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 2.400.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-

Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-

Valor del Pliego: \$ 2.400.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la Construcción de:**

**VESTUARIOS, SANITARIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO UNION SANTACRUCEÑA en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 100/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 2.850.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-

Fecha de Apertura: 24/10/2007.-
a las 10,30 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-

Valor del Pliego: \$ 2.850.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**GIMNASIO CLUB HISPANO AMERICANO
1º etapa en RIO GALLEGOS
LICITACION PUBLICA N° 101/IDUV/2007**

Presupuesto Oficial: \$ 8.250.000.- **PLAZO:** 8 Meses.-
Fecha de Apertura: 24/10/2007.- a las 10,30 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 8.250.-
Venta de Pliegos: A partir del 24/09/2007.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-1  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Juntos por Santa Cruz

 **El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:**

**“ESTACIONAMIENTO y OBRAS COMPLEMENTARIAS
GIMNASIO INSTITUTO MARIA AUXILIADORA
en RIO GALLEGOS”
LICITACION PUBLICA N° 102/IDUV/2007**

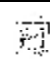
Presupuesto Oficial: \$ 1.370.000.- **PLAZO:** 06 Meses.-
Fecha de Apertura: 26/10/2007 A las 10,30 Hs.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$ 1.370.-
Venta de Pliegos: A partir del 01/10/2007
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

P-4  **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
Santa Cruz somos todos

SUMARIO		BOLETIN OFICIAL N° 4128
LEY		
2995.-.....	Pág.	1
DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO		
3103 – 2353.-.....	Pág.	1
DECRETOS SINTEIIZADOS		
2341 – 2342 – 2343 – 2344 – 2348 – 2349 – 2350 – 2351 – 2352 – 2354 – 2355.-.....	Págs.	1/3
RESOLUCIONES		
0254/C.P.E./07 – 098 – 099 – 100 – 101 – 102 – 103 – 104 – 105 – 106 – 107 – 108 – 109 – 110 – 111 – 112 – 113/H.C.D./07 – 0682 – 4030 – 4042 – 4046 – 4047 – 4048 – 4049/IDUV/07.-.....	Págs.	3/6
ACUERDOS		
080 – 081 – 082 – 083 – 084 – 085 – 086 – 087 – 088 – 089 – 090/C.A.P./07.-.....	Págs.	6/8
DECLARACIONES		
046 – 047 – 048 – 049 – 050 – 051 – 052 – 053 – 054 – 055 – 056 – 057/H.C.D./07.-.....	Págs.	9/10
DISPOSICIONES		
106 – 108 – 109 – 110 – 111 – 112/S.T./07 – 140 – 141 – 186 – 187 – 188/S.M.A./07 – 104 – 129 – 139 – 146 – 147 – 149 – 150 – 151 – 153 – 154 – 158 – 159 – 160 – 161 – 163 – 164 – 165 – 166 – 167 – 168/D.P.C.eI/06 – 002 – 003 – 004 – 005 – 007 – 008 – 009 – 010 – 011 – 012 – 013 – 014 – 016 – 017 – 019 – 020 – 021 – 022/D.P.C.eI/07.-.....	Págs.	10/14
EDICTOS		
BARRIA – OVIEDO – LEAL SOTO Y VERA – FISCH – ETO N° 059 (MANIF. DE DESC.) – NEIL – VILLARROEL MUÑOZ – PENIDA – ARABENA – HEREDIA – DE DOMENECH Y ELIZALDE – ETO. N° 060 (PET. DE MENS.) – GUTIERREZ – ROBINSON DIAZ – BENVENUTO C/ORTIZ DE CORDOBA Y OTRO – ALONSO – CARRAZANA Y OTRO – CENDRON Y OTRA C/BERRANDO – LUJEA – VIDAL – ZANNINIC/AVENDAÑO – ETO. N° 064 (VENC. CATEO).-.....	Págs.	14/16
AVISOS		
S.M.A./PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS BIOPOTOGENICOS – S.M.A./PERFORACION DE POZOS MME – 1001 MME 1002 Y MME 1003 – S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO AREA DE PRODUCCION EL GUADAL – S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO YACIMIENTO LOMA DEL CUY AREA EL GUADAL – S.M.A./PERFORACION DE POZOS DE DESARROLLO AREA DE LA PRODUCCION LAS HERAS – S.M.A./ RECUPERACION DE OLEODUCTO SOTERRADO Ø6.-.....	Págs.	16/17
CONVOCATORIAS		
SOCIEDAD MEDICA S.A. – PROSEPET S.A. – TRANSPETROL SUR S.R.L. – ASOCIACION CIVIL AMIGOS DEL TREN RIO GALLEGOS.-.....	Pág.	17
NOTIFICACION		
C.P.E./NANCYANALIA MARTINEZ.-.....	Págs.	17/18
LICITACIONES		
31/(PROGRAMA 700 ESCUELAS)/07 – 02/U.T.N./07 – 34/C.M.A.G/07 – 009/C.A.P./07 – 005/M.P.T./07 – 004/M.R.T./07 – 002/M.GG/07 – 81 – 85 – 87 – 90 – 97 – 98 – 99 – 100 – 101 – 102/IDUV/07.-.....	Págs.	17/20

 **Municipalidad de Río Turbio Llamado a LICITACION PUBLICA N° 004/07**

DECRETO N° 2067/07 – DECRETO N° 2185
OBJETO: OBRA CONSTRUCCION HOGAR DE ANCIANOS.
FECHA DE APERTURA: 16 DE OCTUBRE DE 2007.
HORADE APERTURA: 12:00 HS.
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO – DIRECCION DE SUMINISTRO – JUAN JOSE PASO N° 237 .
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SESENTA CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS(\$ 1.158.060,78).
VALOR DEL PLIEGO: ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO \$ (11.581,00).
PLAZO DE EJECUCION: 180 DIAS CORRIDOS.
VENTA: DIVISION TESORERIA-JUAN JOSE PASON° 237 TEL. (02902) 421365 – DE 08:00 A 14:00 HS.
CONSULTAS: DIRECCION DE SUMINISTROS - JUAN JOSE PASO N° 237 - TEL. (02902 421365 INT. 112- DE 08:00 A 14:00 HS.-
P-2

 **MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES PROVINCIA DE SANTACRUZ**

LICITACION PUBLICA N° 002/2007 (PRIMER LLAMADO)
MO TIVO: CONCESION PARA LA EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE LA HOSTERIA MUNICIPAL DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR BASE MINIMO MENSUAL DE CANON: TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00).
FECHA Y HORA DE LA APERTURA: 02 DE NOVIEMBRE DE 2007 A LA HORA 12:00.
LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.
VALOR DEL PLIEGO: UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00).
VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN N° 514, TE: 02962-491093 (Sec. Hacienda) “Int. N° 106” ó 02962-491024 (Dpto. Compras y Suministros) Int. N° 110.- **e-mail compras mgg@hotmail.com.ar**-
P-3

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, porcentaje de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-